



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 455 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 525-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre aprobación del trámite virtual de los procedimientos académicos y administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, de conformidad con el artículo 30°, numeral 30.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio del uso de medios físicos tradicionales, el procedimiento administrativo podrá realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, debiendo constar en un expediente, escrito electrónico, que contenga los documentos presentados por los administrados, por terceros y por otras entidades, así como aquellos documentos remitidos al administrado;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo, resulta necesario aprobar el trámite virtual de los procedimientos académicos y administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el trámite virtual de los procedimientos académicos y administrativos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que los referidos procedimientos académicos y administrativos deberán sujetarse a las disposiciones de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Reglamento de Grados y Títulos, el Texto Único de Procedimientos Administrativos y demás normas conexas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 455 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ